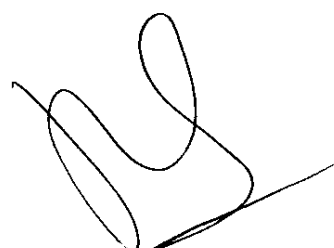


SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS
CIUDAD



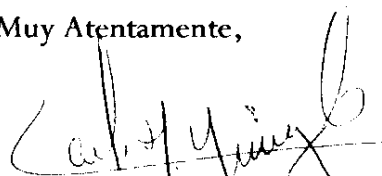
DE MIS CONSIDERACIONES:

Yo, CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING, con C.I. No. 091691557-2, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía PREDIAL SAN MIGUEL S.A. ingreso para su correspondiente registro en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, con los debidos efectos legales pertinentes, la Escritura Pública de Disolución de la Sociedad Conyugal por Mutuo Consentimiento del señor JUAN JOSE YUNEZ NOWAK, otorgada el 7 de Julio del 2.016, ante el ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta del cantón Samborondón e inscrita debidamente en el Registro Civil.

Correo electrónico: yunezcarlos@hotmail.com.
patriciamarialeonor@gmail.com

Por la atención prestada,

Muy Atentamente,



PREDIAL SAN MIGUEL S.A.
RUC No. 0990093733001
CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING
C.I. No. 091691557-2
EXPEDIENTE No. 5069



Nº TRAMITE: 1313-0041-9
DOCUMENTO: Solic. RUC de 12-11e
EXP: E069



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

11 FEB 2019

Dr. Alejandro León

CONFIDENTIAL

Ab Jorge Cavallio Moncalvo Silva
Servidor Público 1

La Corporación Corporal, totalmente autorizada por los congresos de la república corporativa, fue declarada "corporación corporativa" por el juez

[illegible]

..... Jefe de Oficina

ne declaró la nulidad de este instrumento, mediante sentencia del 29 de mayo de 1990, por haberse celebrado en forma nula.

John W. Higgins

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE GUAYAS: Guayaquil,
13 de Junio del 2016. RAZON: Por Resolucion de la
Ordenación Provincial de Registro Civil de Guayas
Sancionada, 13 de Junio del 2016, se declara la presente
inscripción de número 55039, y consiguientemente el 20 de
Octubre de 2016, en el Libro Civil de Nacimiento
de Guayas, el primer hijo del matrimonio civil, conyugal
servido que el primer apellido del padre sea el NÚM.
pedra sea: XUMEX Documento que se actúa con el NÚM.
265494 Junio 13 de 2016. -MAFG-

Ab. M^a. Agustina Figueira G.
Servidor Público de Apoio à

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KEVIN JOSHUA MORAN ALARCON

Nº de certificado: 193-197-80600



193-197-80600

Lcdo. Vicente Taiano G.

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec



Factura: 001-002-000013188



20190916004O00058

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190916004O00058

NOTARIO OTORGANTE:	MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (10:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913039665

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN JOSE YUNEZ NOWAK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913039665

OBSERVACIONES:	QUINTO TESTIMONIO DEL PROTOCOLO NO. 20160916004P01629
----------------	---

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



N° TRAMITE: 1313-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 5063

017243



Factura: 001-003-000000413



20160916004P01629

PROTOCOLIZACIÓN 20160916004P01629

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2016, (9:39)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0613030666
MUFFEL VAYAS VALERIE MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0615577316

OBSERVACIONES:

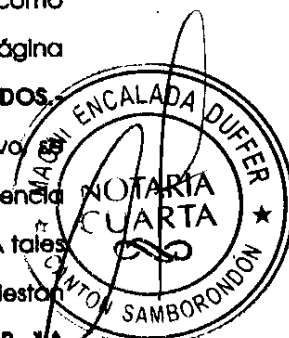
NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
SAMBORONDÓN

ENCALADA DUFFER

1 PROTOCOLO NÚMERO 20160916004P01629.- ACTA NOTARIAL DE
 2 DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CÓNYUGAL POR MUTUO
 3 CONSENTIMIENTO.- En la ciudad de Samborondón, el día de hoy
 4 siete de julio del año dos mil dieciséis, a las once horas, ante mí
 5 abogada **MAGNI ENCALADA DUFFER**, Notaria Cuarta de
 6 Samborondón, comparecen los cónyuges **JUAN JOSE YUNEZ**
 7 **NOWAK**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO
 8 NUEVE UNO TRES CERO TRES NUEVE SEIS SEIS CINCO (0913039665); y,
 9 **VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS**, portadora de la cédula número
 10 CERO NUEVE UNO CINCO CINCO SIETE SIETE TRES UNO SEIS
 11 (0915577316), por sus propios y personales derechos, a quienes de
 12 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
 13 identificación, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
 14 de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en el
 15 cantón Samborondón. **ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha trece de
 16 mayo del año dos mil dieciséis, los comparecientes mediante
 17 petición que se adjunta a esta Acta, solicitaron se disuelva la
 18 sociedad conyugal que al momento mantienen conformada
 19 producto del matrimonio contraído el día veinte de abril del año
 20 dos mil diez, según Acta de Matrimonio que se adjunta como
 21 documento habilitante, inscrita en el Tomo número UNO, página
 22 CUARENTA Y SEIS, acta CUARENTA Y SEIS del Registro Civil. **DOS.-**
 23 Practicado que fuere el reconocimiento de firmas respectivo, se
 24 procedió a convocar a los requirentes para la presente Audiencia
 25 a la cual declaran comparecer de forma libre y voluntaria. A tales
 26 efectos, los comparecientes, de consuno y viva voz manifiestan
 27 que ratifican su voluntad inquebrantable de **DISOLVER**
 28 **SOCIEDAD CÓNYUGAL** formada por el hecho del matrimonio,



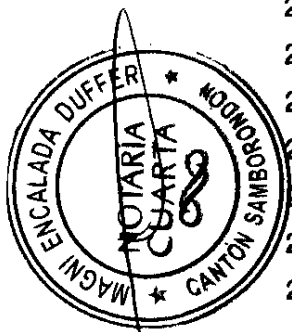
1 conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que
2 así lo declare. En consideración de la solicitud presentada,
3 habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ley y la
4 ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de
5 conciliación, yo, Ab. Magni Encalada Duffer, Notaria Titular Cuarta
6 del Cantón Samborondón, amparada las facultades que me
7 confiere la Ley Notarial, según lo dispuesto en el numeral 13 del
8 artículo 18 de dicho cuerpo legal, DECLARO DISUELTA LA
9 SOCIEDAD CONYUGAL QUE FUERE CONFORMADA POR JOSE YUNEZ
10 NOWAK y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, sin que se vea afectado el
11 vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud
12 y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría,
13 copia de todo lo cual con la comunicación oficial que expidiere,
14 se subinscribirá en el Registro Civil del Guayas, al margen de la
15 inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges. DOY FE.-

16
17
18
19 SR. JUAN JOSE YUNEZ NOWAK

20 C.C. 0913039665

21
22
23 SRA. VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS

24 C.C. 0915577316



25
26
27 AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

28 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag. 46 Acta 46

En SAMBORONDON Provincia de L. GUAYAS
hoy día VEINTE de ABRIL del dos mil diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Jose YUNES NOWAK**

nacido en Guayaquil, el 29 de Junio de 1984, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion ESTUDIANTE

con Cédula N° 0913039615 domiciliado en SAMBORONDON, de estado anterior soltera hijo de José YUNES PARRA

y de MERCEDES NOWAK CIRENI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS

nacida en ESTADOS UNIDOS, el 11 de Julio de 1987, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion ESTUDIANTE

con Cédula N° 0915579316, domiciliada en SAMBORONDON, de estado anterior soltera; hija de Daniel KUFFEL

y de Carla Vayas

LUGAR DEL MATRIMONIO: SAMBORONDON FECHA: 20 de Abril de 2010

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado... Juan Yunes Nowak

OBSERVACIONES:

Especie en uso de ordena

14808

FIRMAS: Juan Yunes Nowak Valerie Marie Kuffel Vayas

con fecha... de... cuya copia se archiva... de...

L.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez...

con fecha... cuya copia se archiva...

de...

L.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva...

de...

L.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINS... DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE GUAYAS. Guayaquil, 13 de Junio del 2010. Razon: Por Resolucion de la Direccion Provincial de Registro Civil de Guayas - Samborondon, 13 de Abril del 2010 se declara la presente Inscripcion de matrimonio de conformidad con el Art. 80 de la Ley Organica de Registro Civil y Dato Voto. En el sentido que el Jefe de Registro Civil de Samborondon de su padre es: Yunes Nowak...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Formulario General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1070

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se envía al interesado al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que expresa textualmente:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

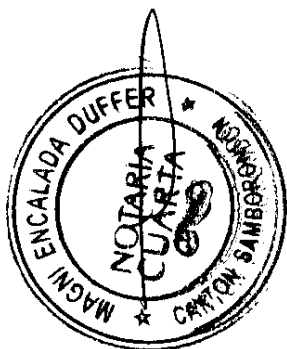
JEFATURA DE AREA

[Firma]

SEALADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17 JUN 2016



CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3247150



20160916004D02544

Factura: 001-006-000003446

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160916004D02544

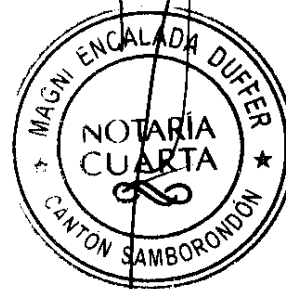
Yo, mi, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) JUAN JOSE YUNEZ NOWAK portador(a) de CÉDULA 0913039685 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS portador(a) de CÉDULA 0915577318 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; Yo declaro(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SAMBORONDÓN, a 13 DE MAYO DEL 2016, (18:56).

JUAN JOSE YUNEZ NOWAK
CÉDULA: 0913039685



VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS
CÉDULA: 0915577318

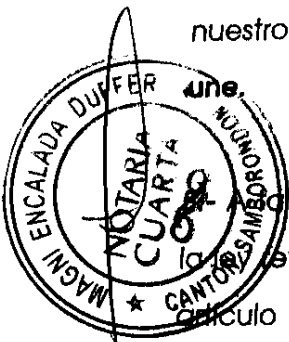
NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN.-

YUNEZ NOWAK JUAN JOSE y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatoriano y estado unidense respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, ante usted con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, el **veinte de abril** del dos mil **diez**, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.
- 3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.
- 4.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio, **pero manteniendo el vínculo conyugal que nos**



...efecto, y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformativa de la ley notarial, en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 SE OTORGÓ, ANTE MI, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
2 SAMBORONDÓN, en fe de ello confiero este QUINTO
3 TESTIMONIO, de la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
4 INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SEÑORES JUAN JOSÉ
5 YUNEZ NOWAK Y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, rubricado por
6 mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, a los 15 días
7 del mes de FEBRERO del año 2019.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

